

Noviembre de 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ SOBRE COMERCIO PESQUERO

Novena reunión

Bremen, Alemania, 10-14 de febrero de 2004

Tema 11 del programa

INFORME DE LA CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE COMERCIO PESQUERO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (Casablanca, Marruecos, 27-30 de enero de 2003)

En el presente informe se resumen los resultados de la “Consulta de expertos sobre comercio pesquero y seguridad alimentaria” que se celebró en Casablanca, Marruecos, del 27 al 30 de enero de 2003. La Consulta de expertos puso de relieve: la necesidad de elaborar directrices técnicas para el Código de Conducta para la Pesca Responsable centradas en el comercio pesquero y la seguridad alimentaria; así como de examinar las opciones para salvar la brecha prevista entre la oferta y la demanda de productos pesqueros en los próximos decenios, teniendo en cuenta la cuestión de la seguridad alimentaria. Con respecto a las iniciativas regionales, nacionales y subnacionales, se recomendaron dos tipos de medidas: a) la creación de capacidad para que los responsables de la formulación de políticas y al personal técnico puedan abordar adecuadamente las cuestiones relativas al comercio pesquero internacional y a la seguridad alimentaria (p. ej., los acuerdos de la OMC y la UE/ACP, etc.) y b) ayudar a los gobiernos a evaluar las distintas opciones y oportunidades y a solucionar los conflictos que puedan surgir entre el comercio de productos pesqueros y sus efectos negativos directos e indirectos, sobre la seguridad alimentaria. El “Informe de la Consulta de expertos sobre comercio pesquero y seguridad alimentaria” está disponible en su integridad en la reunión (sólo en inglés).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Primera sesión: Presentación y análisis de documentos nacionales/regionales de determinados países en desarrollo exportadores de pescado

1. Siete exposiciones nacionales sobre Egipto, India, Kenya, Marruecos, Mauritania, Senegal y Tailandia y una exposición regional sobre América Latina dieron una amplia idea de la variedad de situaciones referentes al comercio pesquero internacional y sus repercusiones para la seguridad alimentaria. Las exposiciones revelaron que, a pesar del crecimiento demográfico, la oferta media anual per cápita de marisco había aumentado como consecuencia del incremento de las capturas, el mayor desarrollo de la acuicultura o el aumento de las importaciones.

Segunda sesión: Consideraciones sobre el marco normativo del comercio pesquero y la seguridad alimentaria

2. El pescado no debe valorarse únicamente en cuanto producto básico (como objeto de comercio), sino también por su utilización (como alimento). Visto de esta manera, el derecho al pescado como alimento forma parte del derecho humano más amplio a los alimentos. No se trata de mera retórica, sino de una parte integrante de un conjunto de obligaciones internacionales declaradas por los estados. El principio de “subsidiariedad” es de aplicación aquí dado que establece la prioridad de abordar las cuestiones de seguridad alimentaria primeramente en los planos nacional y local. En consecuencia, las generalizaciones mundiales acerca de la seguridad alimentaria deberían ocupar un lugar menos destacado.

3. Los gobiernos pueden optar entre tres políticas generales para garantizar la seguridad alimentaria mediante los productos pesqueros: 1) producción para el consumo interior; 2) producción o comercio y utilización de sus ingresos para adquirir otros tipos de alimentos; o 3) distribución por medio de programas de ayuda social. Para aplicar estas opciones políticas se debería hacer hincapié en el fomento de la pesca artesanal, generalmente orientada al abastecimiento de los mercados nacionales, o de la pesca industrial, normalmente orientada al comercio. Los gobiernos también podrían subrayar a nivel internacional (v.gr. en la Organización Mundial del Comercio (OMC)), la necesidad de directrices técnicas sobre el comercio y la seguridad alimentaria.

4. Se recordó que la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, posterior al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), ratificado por los Jefes de Estado, acordó que “*el comercio constituye un elemento fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria*”. El Programa de Acción de la Cumbre incluía un conjunto de directrices voluntarias. Los progresos realizados en la reducción de la población subnutrida habían sido ínfimos y se desconocía en qué medida había contribuido el comercio, positiva o negativamente, a reducir el hambre. Esta cuestión requería una evaluación detenida.

Tercera sesión: Debate sobre las actividades en marcha referentes al comercio y la seguridad alimentaria emprendidas por la FAO y otros organismos

5. Durante la sesión se presentaron diversas iniciativas, entre las que figuraba el proyecto conjunto de la FAO y el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) de Noruega. Este proyecto tenía por objetivo el estudio del impacto del comercio pesquero sobre la seguridad alimentaria mediante estudios de casos que se realizarían en 11 países. Con el proyecto se estudiarían las vías para una posible mejora de la seguridad alimentaria y la reducción de ésta como consecuencia del comercio internacional de productos pesqueros. El enfoque del proyecto se presenta en el Anexo 1.

Cuarta sesión: Elementos de un marco metodológico para el análisis de los efectos del comercio internacional sobre la seguridad alimentaria en los países en desarrollo

6. La primera observación metodológica importante que se formuló fue la necesidad de dos marcos conceptuales: uno para evaluar el impacto de la liberalización del comercio en la seguridad alimentaria a nivel nacional y otro para evaluar el mismo fenómeno en el seno de los hogares. Se expresó la necesidad de examinar los factores causales del cambio, especialmente si

éstos son fruto de reformas de las políticas o de perturbaciones, o de ambas. Las perturbaciones son del todo puntos inevitables en el contexto del comercio internacional. El impacto de las perturbaciones debería analizarse con miras a formular medidas de respuesta y protección para salvaguardar la seguridad alimentaria. La cuestión fundamental consiste en determinar si las personas pobres se ven afectadas de forma desproporcionada. Los estudios sobre comercio y seguridad alimentaria deberían tener por finalidad la elaboración de estadísticas que demuestren claramente en qué grado la producción y el comercio pesqueros contribuyen a generar ingresos en los hogares pobres y en situación de inseguridad alimentaria.

7. Al analizar los efectos del comercio pesquero internacional sobre la seguridad alimentaria en países en desarrollo exportadores e importadores de pescado, deberían adoptarse también modelos de comercialización del pescado y comportamiento industrial al nivel de la cadena del valor. A este respecto, se propusieron una metodología y unos criterios, que incluían un examen de las siguientes hipótesis:

- el comercio internacional de pescado mejora el desarrollo económico, pero no necesariamente para todos;
- el comercio puede mejorar la seguridad alimentaria, pero no necesariamente para todos los grupos de bajos ingresos; y
- las medidas relativas a la seguridad alimentaria deberían integrarse en el comercio internacional.

8. Se apuntó que, mediante la aplicación de “contingentes de exportación” al pescado de valor elevado se podría mejorar tanto el desarrollo económico como la seguridad alimentaria. Los comerciantes tendrían que importar alimentos equivalentes al valor de esas exportaciones. Se plantearon varias dudas en cuanto a la viabilidad de la propuesta.

Quinta sesión: Determinación y examen de las contribuciones positivas y negativas específicas del comercio pesquero a la seguridad alimentaria

9. Esta sesión se celebró según el modelo de un debate plenario. Se evaluaron los impactos positivos y negativos del comercio pesquero en la seguridad alimentaria, utilizando el marco esquemático elaborado para el estudio de la FAO y el MAE de Noruega (véase el Anexo 1). El marco se estableció teniendo presente la pesca de captura. Hubo un amplio acuerdo acerca de la utilidad del marco para ayudar a seguir las posibles y diversas consecuencias del comercio pesquero internacional para la mejora y reducción de la seguridad alimentaria.

10. Se apuntó que el marco podría ser más completo si incluyera: a) el impacto del comercio internacional en las mujeres que se dedican a formas tradicionales de elaboración del pescado; b) además de los ingresos, los empleos creados mediante el comercio y c) el impacto en el medio acuático, con referencia a la acuicultura. Se subrayó también la necesidad de examinar los diversos conflictos generados por el comercio, así como las repercusiones en términos de distribución, del comercio en la economía pesquera.

11. Con respecto a los mecanismos compensatorios para atenuar la reducción de la seguridad alimentaria, los participantes convinieron en que la atención debería centrarse tanto en las posibles transferencias de ingresos como en las medidas apropiadas en materia de políticas. No se pudieron establecer generalizaciones respecto de la cuestión de si la bajada de los precios del pescado en el país importador acarrearían una sobreexplotación de las poblaciones de peces locales por parte de los productores pesqueros y es necesario profundizar en el examen de este tema. La estructura del comercio internacional incide en la parte que perciben los productores de la realización del valor de las exportaciones. Era preciso examinar el impacto que ello tiene sobre la seguridad alimentaria.

12. Hubo consenso respecto al hecho de que los efectos negativos y positivos variaban con el tiempo y dependían de cada país en concreto. Se hizo hincapié en la necesidad de realizar un análisis histórico del comercio internacional. También se señaló que sería útil adaptar el marco

para tratar el contexto específico de la acuicultura, en particular la utilización de harina de pescado para la acuicultura de especies de valor elevado y el impacto ambiental de la acuicultura. Algunos de los efectos negativos que se determinaron fueron los siguientes:

- Reemplazo de los trabajadores pesqueros tradicionales
- Disminución de recursos debido a los descartes y las capturas incidentales
- Conflictos intersectoriales, p. ej. la pesca industrial frente a la artesanal.

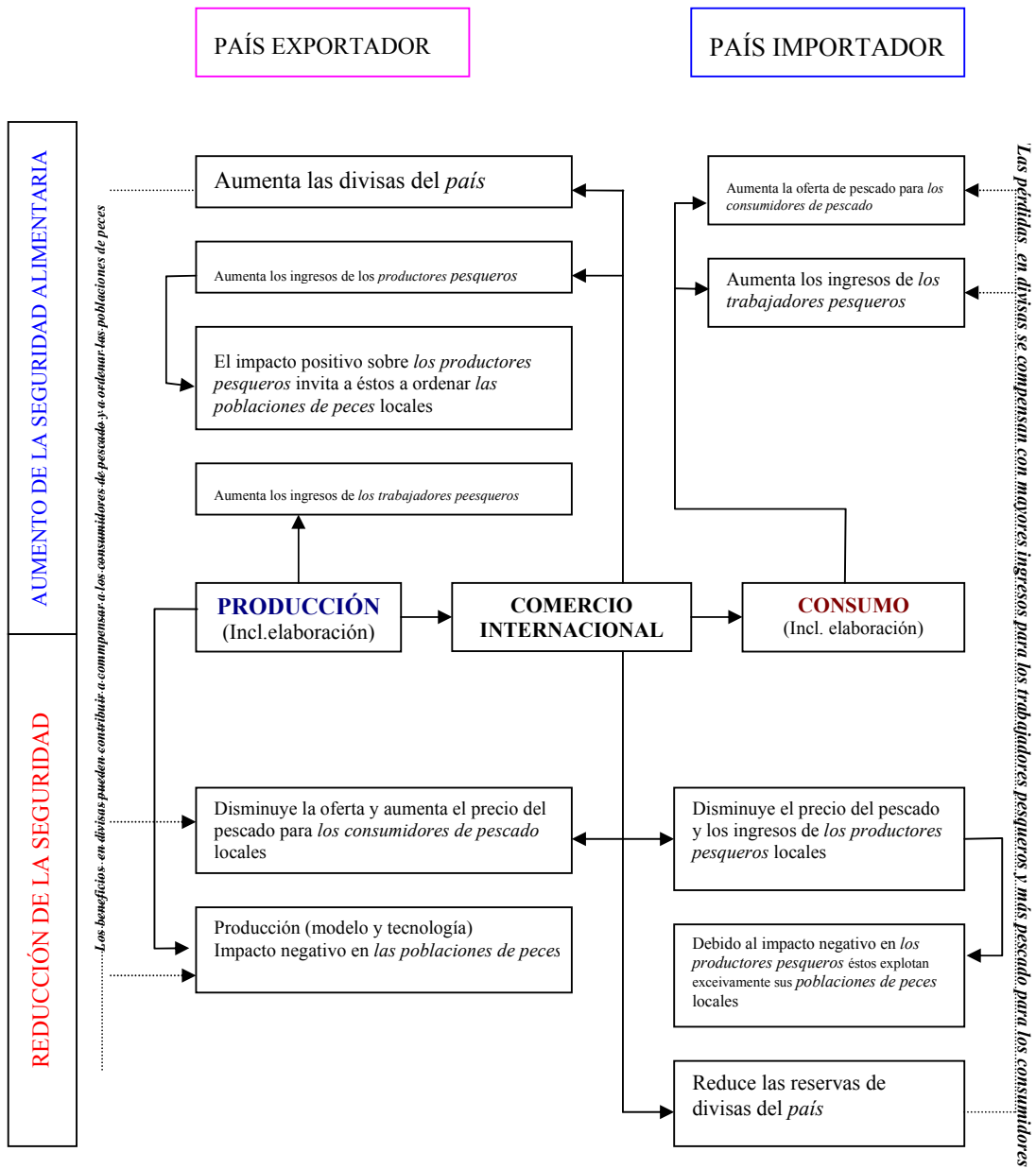
Sexta sesión: Elaboración de un programa de trabajo dirigido por la FAO en el ámbito del comercio pesquero internacional y la seguridad alimentaria

13. Con arreglo al compromiso general asumido respecto de las deliberaciones y el espíritu de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), la CE ha formulado las siguientes recomendaciones, que fueron aceptadas por la Consulta:

- En cuanto a la coordinación internacional, los dos principales tipos de medidas guardarían relación con: la necesidad de elaborar directrices técnicas relativas al Código de Conducta para la Pesca Responsable centradas en el comercio pesquero y la seguridad alimentaria, y el examen de las opciones para salvar la brecha prevista entre la oferta y la demanda de productos pesqueros en los próximos decenios, teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria.
- En cuanto a las iniciativas regionales, nacionales y subnacionales, los dos tipos de medidas guardarían relación con: a) los medios de los responsables de la formulación de políticas y el personal técnico, para abordar, a nivel internacional, las cuestiones relativas al comercio pesquero y la seguridad alimentaria (p. ej., la OMC, los acuerdos de la UE/ACP, etc.) y b) la ayuda a los gobiernos para evaluar las diversas opciones y posibilidades de que disponen en el terreno de las oportunidades comerciales internacionales y para solucionar los conflictos que puedan surgir entre el comercio de productos pesqueros y sus efectos negativos, directos e indirectos, sobre la seguridad alimentaria.

14. La Consulta pidió al Departamento de Pesca de la FAO que persiguiera nuevas sinergias mediante la colaboración con los demás departamentos de la FAO y otros organismos internacionales competentes, a fin de difundir ampliamente los resultados del programa de trabajo, recurriendo a la colaboración del sector privado en caso necesario y oportuno. Instó asimismo a los gobiernos y organizaciones a velar por que se tengan siempre en cuenta los aspectos de género y los intereses de los grupos marginados; y a otorgar una mayor importancia a la promoción del comercio pesquero regional en aras de la seguridad alimentaria.

ANEXO 1



Fuente: Kurien, J (2002), Nota para el Estudio de la FAO y el MAE de Noruega sobre el impacto del comercio internacional de productos pesqueros en la seguridad alimentaria (sin publicar).